

nosas de grano, se considera necesario autorizar la producción de semilla certificada de primera reproducción (R-1) y semilla certificada de segunda reproducción (R-2) de «Vicia Sativa L.» (Veza común).

En su virtud, dispongo:

Artículo único.

Se modifica el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Plantas Forrajeras, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986, y modificado por última vez por la Orden de 13 de julio de 1992, en los términos siguientes:

1. Se suprime su apartado V.4. «Requisitos especiales para las etiquetas oficiales en el caso de lotes de semillas de alfalfas y tréboles».

2. Se autoriza la producción de semilla certificada de primera reproducción (R-1) y semilla certificada de segunda reproducción (R-2) de «Vicia Sativa L.» (Veza común).

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de noviembre de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmos. Sres. Secretario general de Producciones y Mercados Agrarios y Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

24104 *CORRECCION de errores del Real Decreto 1326/1995, de 28 de julio, por el que se regula el etiquetado energético de frigoríficos congeladores y aparatos combinados electrodomésticos.*

Advertido error en el texto del Real Decreto 1326/1995, de 28 de julio, por el que se regula el etiquetado energético de frigoríficos congeladores y aparatos combinados electrodomésticos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de 12 de septiembre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 27342, segunda columna, anexo I, «Notas a la etiqueta», el apartado 2.IV queda redactado así:

«Sin perjuicio de los requisitos establecidos en el sistema comunitario de concesión de etiqueta ecológica, en el caso de que el aparato haya obtenido una etiqueta ecológica comunitaria, de conformidad con el Reglamento (CEE) número 880/1992 del Consejo, una reproducción del símbolo de la etiqueta ecológica concedida (la flor) podrá colocarse aquí.»